

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL



JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL DE IBAGUE

Fijación de Estado

Estado N.º 144

Entre 14/12/2020

y 14/12/2020

Número de Expediente	Tipo de Proceso	Demandante(s)	Demandado(s)	Objeto	Fecha de Auto	Cuaderno	Folio
2011-00632-00	Ejecutivo	Banco Popular S.A.	Diana Rocío Medina	Auto ordena entrega dineros y requiere parte demandante actualizar liquidación de crédito	11-12-2020	1	
2016-00125-004	Despacho Comisorio	Edwin Giovanni Jiménez Sosa	Carmen Alicia Vargas de Doncel	Auto señala fecha diligencia de secuestro	11-12-2020	1	
2017-00284-00	Ejecutivo para la efectividad de la Garantía Real Hipotecaria	Banco Bilbao Vizcaya Argentaria Colombia S.A.	José Rodolfo Ortiz Cándelo	Auto agrega y pone en conocimiento oficio	11-12-2020	2	
2018-00314-00	Ejecutivo	Jorge Eduardo Camacho guzmán	José Edwin Contreras Rincón y otro	Auto corrige providencia anterior	11-12-2020	2	
2018-00588-00	Ejecutivo	Filiberto Hernández Beltrán	Yolanda Sánchez Cerquera	Auto niega solicitud de emplazamiento y requiere parte demandante	11-12-2020	1	

2020-00339-00	Divisorio	Juan Carlos Ramírez Casallas	Leyda Luz Herrera de Romero	Auto rechaza demanda por no haber sido subsanada	11-12-2020	1	
2020-00420-00	Verbal de menor cuantía (Responsabilidad civil Extracontractual)	Cristóbal Ruiz Salazar	Cootranstol y otros	Auto admite demanda y decreta medida cautelar	11-12-2020	1	
2020-00434-00	Ejecutivo para la efectividad de la Garantía Real Hipotecaria	Inversiones B & B S.A.	Mabel Soraya López Tafur	Auto libra mandamiento Ejecutivo y decreta medida cautelar	11-12-2020	1	
2020-00442-00	Ejecutivo para la efectividad de la Garantía Real Hipotecaria	Banco de Bogotá S.A.	Alexander Huertas Segura	Auto inadmite demanda y ordena al actor subsanarla en el término de 5 días	11-12-2020	1	
2020-00446-00	Ejecutivo de menor cuantía	Traumasur Tienda de la Salud S.A.S.	Prevención Salud IPS Ltda.	Auto inadmite demanda y ordena al actor subsanarla en el término de 5 días	11-12-2020	1	
2020-00448-00	Sucesión Intestada	Olga Lucía Ramírez Díaz y Belssy Ramírez Díaz	Causantes: María Nelly Díaz de Ramírez y Dagoberto Ramírez Guayara	Auto inadmite demanda y ordena al actor subsanarla en el término de 5 días	11-12-2020	1	

Se fija el presente estado para notificar a las partes, en la secretaría del despacho y en la página web de la rama judicial, siendo **las 8:00 de la mañana (8 a.m.)**.

Ma. Mercedes Morales Hernández
Secretaria